



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 0918 PUERTO MONTT, 3 0 JUL 2021

VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato de fecha 07 de abril de 2020, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Queilen, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE PIO PIO, COMUNADE QUEILEN" correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30078798-0, aprobado por Resolución Exenta Nº979 de fecha 27 de abril de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3328 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.933.867, Nº 3329 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$388.603, N° 3330 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$403.458, N° 3332 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.498.049, N° 3333 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$712.729, N° 3334 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.679.955, N° 3335 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.184.430, N° 3339 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$532.696, N° 3336 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.363.535, N° 3337 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$6.532.014, N° 3338 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$5.766.464, N° 3340 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$349.166, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- La Resol. Exenta Nº 7/2019, de la Contraloría General de La República; y c)
- d) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y e) sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de Queilen, RUT. 69.230.600-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda Nro. 283, de esa comuna, representada por su Alcalde don Marcos Vargas Oyarzún, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3328 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.933.867, correspondiente a la adquisición de 9 papeleros, 5 balde clínico de acero, 1 escalera plegable dos peldaños, 1 mesa comedor, 6 sillas comedor, 4 contenedor con pedal, 3 balanza adulto.
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3329 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$388.603, correspondiente a la adquisición de 3 bandeja de acero, 2 camillas de examen, 3 cuello cervical adulto, 3 cuello cervical niño, 3 escabel, 3 esfigmomanómetro aneroide.
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3330 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$403.458, correspondiente a la adquisición de 1 espéculo nasal, 4 fonendoscopio, 2 linternas frontal, 1 martillo reflejos, 3 mesa mayo, 1 mochila terreno impermeable.

www.goreloslagos.gob.cl

- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3332 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.498.049, correspondiente a la adquisición de 1 set atención parto, 1 silla de rueda adulto, 1 soporte suero, 7 sillas ergonómica, 10 silla de visita, 6 sillas apilables.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3333 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$712.729, correspondiente a la adquisición de 1 set EEDP, 1 set TEPSI, 1 mesa redonda, 1 mobiliario living, 3 veladores, 1 termohigrómetro, 1 termómetro para refrigerador.
- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3334 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.679.955, correspondiente a la adquisición de 1 colorímetro con set de reactivos, 3 balanza lactante digital, 2 negatoscopio, 1 biombo de tres cuerpos, 1 mesa ginecológica, 1 mesa y toma de muestras.
- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3335 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.184.430, correspondiente a la adquisición de 1 tabla espinal niño, 1 cama dos plaza, 2 camas una plaza, 1 camilla de examen con baranda, 1 maletín de muestras cooler.
- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3339 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$532.696, correspondiente a la adquisición de 1 refrigerador 120 con control de temperatura No Frost, 1 tabla espinal adulto, 2 piso clínico, 1 podoscopio, 4 riñón de acero.
- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3336 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$1.363.535, correspondiente a la adquisición de 1 hervidor 1.7 litros, microondas 17 litros, 1 bomba de aspiración universal, 1 equipo de oxigenoterapia, 1 lavadora doméstica, 1 nebulizador.
- -La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3337 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$6.532.014, correspondiente a la adquisición de 1 otooftalmoscopio, 1 detector de latidos, 1 monitor de presión arterial, 3 pc, 1 impresora térmica.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3338 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$5.766.464, correspondiente a la adquisición de 2 lámpara de examen, 1 equipo oxigenoterapia para traslado, 1 unidad dental.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3340 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$349.166, correspondiente a la adquisición de 1 refrigerador 120 litros.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3340 de fecha 22/04/2021, por la suma de \$349.166, correspondiente a la adquisición de
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 2.- La Personería de don Patricio Vallespín López, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021.





Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOLAGOP ACTOR LANGE

CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Queilen.
- Departamento de Inversión.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.

GOBERNA PRIO O VALLESPIN LOPEZ
REGIONAL
GOBIERNI REGIONAL DE LOS LAGOS